

ACTA SESION ORDINARIA No23/2013

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(25.07.2013)

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA SECRETARIO:SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 08:45 horas

HORA DE TERMINO: 11:20 horas

ASISTENCIA	SI	NO
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	Licencia médica	X
8. SERGIO GUERRA MEDINA	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

SRA. ALCALDESA : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén,
se abre la sesión."

1. Presentación cronograma relativo a Plan Regulador Comunal.

Expone: Señor Pablo Soto Araya.
Director de SECPLA.

Sra. Gabriela Soto Villalón.
Asesoría Urbana.

2. Pronunciamiento respecto a Modificación Presupuestaria que indica. Memorándum N°31 - C, de fecha 19.07.2013. SECPLA

Expone: Señor Pablo Soto Araya.
Director de SECPLA.

Secretaría Municipal

3. Solicita pronunciamiento sobre aumento de gastos proyectos de inversión. Memorándum N°32 C, de fecha 22.07.2013. SECPLA

Expone: Señor Pablo Soto Araya.
Director de SECPLA.

4. Pronunciamiento sobre promesa de entrega en comodato a la Fundación INTEGRAL, terreno de equipamiento que indica, a fin de ser destinado a Jardín Infantil y Sala Cuna. Memorándum N°307, de fecha 18.07.2013. Dirección Jurídica

Expone: Señor Patricio Escobar Carrera.
Administrador Municipal.

5. Pronunciamiento acerca de prorrogar contrato de mantención de áreas verdes de la comuna. Memorándum N°282, de fecha 19.07.2013. Dirección de Operaciones e Inspección.

Expone: Señor Juan Carlos Riveros Rozas.
Director de Operaciones e Inspección.

6. Otros.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA N° 1 : **PRESENTACIÓN CRONOGRAMA RELATIVO A PLAN REGULADOR COMUNAL.**

EXPONE : Señor Pablo Soto Araya.
Director de SECPLA

Sra. Gabriela Soto Villalón.
Asesoría Urbana.

Antecedente en poder de los señores concejales.

ACUERDO N°302.01.2013 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1, de la tabla de la sesión ordinaria N°23, celebrada con fecha 25.07.2012, denominado: **“Presentación cronograma relativo a Plan Regulador Comunal.”**, acuerda lo siguiente:

1. El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por doña Gabriela Soto Villalón, Asesora Urbana, dependiente de la Dirección de SECPLA, presentación que se registra en power point, constando en el acta de la sesión y en el sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión. Asimismo, el Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento y considerar las opiniones planteadas por los dirigentes de vivienda presentes doña Mirna Leal, doña Viviana Figueroa, don Patricio Céspedes, doña Karla Urzúa y doña María Inés Soto, en representación de los asociados a los Comités de Vivienda que han estado trabajando con el Municipio en la solución al problema de adquirir vivienda propia para todas esas familias vulnerables de la comuna, en el marco legal y normativo vigente, considerando que la antigüedad para otorgar los subsidios, está dada por un dato objetivo fijado por el Ministerio de Vivienda, que es la antigüedad de las respectivas libretas de ahorro, según el sistema estatal implementado.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda lo siguiente:

3.1 Tomar conocimiento y aprobar los principios definidos por la Señora Alcaldesa relativos al marco en que se desarrollará el proyecto de Modificación de Plan Regulador Comunal, en cuanto a vivienda, vialidad, equipamiento entre otros aspectos relevantes, estableciendo también, que se tratará de una modificación acotada a ciertos sectores y aspectos de la comuna, para resolver problemáticas y necesidades que tienen mayor urgencia y de ningún modo pueden ser abordadas con el Plan Regulador vigente desde el año 1989. En cuanto a otras problemáticas, se buscará abordarlas a través de planes seccionales. Asimismo, el Concejo Municipal acuerda aprobar que se siga priorizando la búsqueda de vivienda para los pobladores de la comuna, considerando en primera instancia, a las personas que han estado trabajando durante mucho tiempo por obtener una vivienda digna con el municipio, a través de la mesa de trabajo constituida y en funcionamiento con el Municipio, pero siempre en el marco de una vida de calidad que considere los equipamientos, calles, áreas verdes, transporte y otros aspectos territoriales indispensables para vivir como corresponde.

Además, el Concejo Municipal acuerda solicitar que se busquen todas las alternativas viables existentes para asegurar que los terrenos propuestos con cambio de uso de suelo, se destinen efectivamente a vivienda social y no desarrollen especulación inmobiliaria, buscándose soluciones, tales como promesa de compraventa, compra directa del SERVIU, entre otras posibilidades. Lo anterior, sin perjuicio de ver otras alternativas de terreno para destinarlas a vivienda social que califiquen para poder ser destinados a ello, presentándolo a la Gerencia de Vivienda con el objeto de que lo evalúe con la mesa de trabajo. Asimismo, el Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento para su posterior evaluación, de la propuesta de terreno indicada por el concejal señor Marcelo Fierro en cuanto a terreno de la cancha N° 3, en Lo Hermida.

3.2 Tomar conocimiento con detalle de la exposición presentada por la Asesora Urbana, estimando favorable y acogiendo que se consideren los siguientes terrenos y sus cambios: **a.- Terreno el Sauzal**, localizado en Avenida Las Torres por el sur y Avenida Américo Vespucio por el poniente, el conjunto habitacional parque Américo Vespucio por el norte y El Torreón por el oriente, con una superficie de 6.86 hectáreas, de las cuales 2.0 hectáreas se encuentran gravadas según el artículo 5.2.4.1 del PRMS como equipamiento deportivo y recreativo, en que la actual normativa indica EQ: sin densidad, coeficiente de constructibilidad de 0.1, con altura según rasante y R3: densidad de 200 hab/ha, coeficiente de constructibilidad de 1.0 y altura según rasante. Se propone cambiar uso de suelo, aumentar densidad y aumentar coeficiente de constructibilidad y altura, **b.- Terreno Municipal de Orientales**, Localizado en Avenida Orientales por el sur, calle Padre Alberto Hurtado por el norte, Diego Rojas por el oriente y calle 19 – A por el poniente. El predio tiene una superficie de 3 hectáreas aproximadamente, es de propiedad municipal, cuenta con dos zonas: SM1 y R2 y la actual normativa es SM1: 385 hab/há, coeficiente de constructibilidad 2,8, altura según rasante y R2: densidad de 450 hab/há, coeficiente de constructibilidad 1.4 y altura según rasante. Se propone la creación de nueva zona que contemple los siguientes aspectos: aumento de densidad y aumento de coeficiente de constructibilidad, ocupación de suelo. **c.- Zona sector Las Perdices**, Ubicada en Avenida Las Perdices por el oriente, Avenida Acueducto por el poniente, Avenida Grecia por el norte y Antupirén por el sur, que se encuentra normada por la zona R1, con densidad 196 hab/há, con un 1.0 de coeficiente de constructibilidad y altura según rasante.

Se propone la creación de una nueva zona que contemple un aumento de densidad, un aumento de coeficiente de constructibilidad, ocupación de suelo; ello, con la finalidad de poder generar una homologación del sector como residencial con equipamiento, contribuyendo a generar el perfil definitivo de Avenida las Perdices; **d.- Zona Antupirén**, Localizada en calle Antupirén por el norte, calle El Buen Camino por el sur y otros propietarios por el oriente y el poniente; zona que comprende los siguientes terrenos: Lote A, Parcela 11, Parcela 12, con normativa actual R5, cuya densidad es 50 hab/há, con índice de constructibilidad 03 y altura de 9 m. Se propone modificar el Plan Regulador Comunal para establecer las condiciones adecuadas a fin de concretar una mejoría urbana en donde la solución de vivienda social sea enmarcada dentro de un proyecto de integración barrial que incorpore variables de sustentabilidad urbana. El resto corresponde a una zona R3 Habitacional Mixta de baja densidad habitacional. Se propone aumentar densidad, índice de constructibilidad. **Asimismo, en materia de Vialidad se establece: Apertura de calle Los Cerezos**, en el tramo de desde Julio Pavez Ortiz/El Chunchu hasta Los Presidentes. Con ello, se lograría poder completar esta vía en su totalidad logrando la conexión con Avenida Caracas. **Finalmente, en materia de Terminales de Buses**, se trata de resolver la falta de definición normativa de uso de suelo acorde a la actividad que se desarrolla, buscando que estos servicios se mantengan y no se prive a los vecinos de su uso, pero cumpliendo las reglas y respetando los derechos de los vecinos de los lugares donde están ubicados. Estos son: 1. Terminal de Avenida Las Torres con Avenida Tobalaba, zona R2 – SM2. 2. Terminal de calle Río Claro/Avenida José Arrieta, zona R2, 3. Terminal de Avenida Diagonal Las Torres con Avenida Grecia, zona 11B, 4. Terminal de Avenida Diagonal Las Torres con Alvaro Casanova, 11, 5. Terminal de Avenida Departamental, 11ac y 6. Terminal calle Río Claro, zona SM1 – R2. Se propone la creación de zonas de infraestructura de transporte en donde se puedan desarrollar actividades relacionadas a los terminales de transporte terrestre, todo ello, permitirá que los terminales pueda responder de acuerdo con la ley, con obras de mitigación de las externalidades negativas.

Secretaría Municipal

3.3 Aprobado que se dé inicio al proceso de modificación de Plan Regulador Comunal, en los términos expuestos, contratándose los estudios pertinentes y realizándose todas las gestiones y trámites que sean necesarios para el logro de dicha modificación, dentro del marco legal y reglamentario vigente.

3.4 Aprobado el cronograma de trabajo presentado, cuyos principales hitos legales son: 1. Etapa de Información (acerca del inicio del proceso de aprobación, al concejo municipal, a la comunidad a través de las audiencias públicas, al consejo comunal de las organizaciones de la sociedad civil; 2. Etapa de Aprobación: Exposición, al público (propuesta final, informe ambiental EAE), Audiencia de Consulta (difusión a través de dos publicaciones en dos semanas diferentes en diarios locales); recepción de observaciones por escrito; consulta al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil; presentación al concejo municipal (Se somete a aprobación, plazo máximo 30 días después de audiencia de consulta); informe técnico SEREMI MINVU; Corrección de Observaciones por parte de la Municipalidad, aprobación SEREMI – MINVU, (aprobación contraloría municipal); Promulgación Municipal de la Aprobación. El plazo de concreción se extiende a 6 – 9 meses aproximadamente.

3.5 Felicitar a la Alcaldesa y al equipo de trabajo por avanzar ágilmente en este tema y solicitar que se siga avanzando con la mesa de trabajo vigente y con los pobladores, sus dirigentes y comités que participan en ella, en un trabajo extenso y continuado.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca

TEMA Nº 2	:	PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.
ANTECEDENTE	:	Memorándum N°31 – C, de fecha 19.07.2013. SECPLA.
EXPONE	:	Señor Pablo Soto Araya. Director de SECPLA. Antecedente en poder de los señores concejales.

Secretaría Municipal

1.- Agradeceré a Ud., tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria que se indica:

MAYORES INGRESOS

Cuenta	Denominación	Monto \$
115-10-99-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	20,000,000
115-13-00-000-000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	302,108,156
	Total Mayores Ingresos	322180156

MAYORES GASTOS

Cuenta	Denominación	Monto \$
215-22-06-001-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	2,000,000
215-22-09-000-000	ARRIENDOS	18,000,000
215-31-02-004-000	OBRAS CIVILES	302,180,156
	Total Mayores Gastos	322,180,156

2.- Cabe señalar que dichas modificaciones se encuentran validadas por el comité de Presupuesto en su sesión N° 7 de fecha 19707/2013.

ACUERDO

N°303.01.2013

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2, de la tabla de la sesión ordinaria N°23 celebrada con fecha 25.07.2013, denominado: **“Pronunciamiento respecto a Modificación Presupuestaria que indica”**, acuerda lo siguiente:

1. El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por don Pablo Soto Araya, Director de SECPLA, la cual consta en el acta de la sesión a través de texto en programa power point y en el sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

Secretaría Municipal

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la modificación presupuestaria presentada por un monto de \$ 322.180.156 (trescientos veintidós millones ciento ochenta mil ciento cincuenta y seis mil pesos), correspondiente a mantenimiento y reparación de edificaciones, arriendos y obras civiles. Lo anterior, de acuerdo a lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 31 – C de fecha 19.07.2013 y correo electrónico con antecedentes complementarios remitido el día lunes 22 de Julio, ambos enviados por SECPLA, todo lo cual, forma parte del acta de la sesión.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

TEMA N° 3 : **SOLICITA PRONUNCIMIENTO SOBRE AUMENTO DE GASTOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.**

ANTECEDENTE : Memorándum N°32 – C, de fecha 22.07.2013. SECPLA.

EXPONE : Señor Pablo Soto Araya.
Director de SECPLA.

Antecedente en poder de los señores concejales.

“Solicito a Ud., tenga a bien someter a consideración del Concejo Municipal, la autorización del gasto correspondiente a obras extraordinarias sobre 500 UTM, de los proyectos señalados en el epígrafe, por un total de \$ 256.414.319.- según el siguiente desglose.

1) **Construcción Centro Cívico y Cultural San Luis.**

Aumento solicitado por el monto de \$ 78.871.686.-

2) **Construcción Centro Atención al Vecino.**

Aumento solicitado por el monto de \$ 104.696.313.-

3) **Reposición Parcial Centro Educacional Mariano Egaña.**

Aumento solicitado por el monto de \$ 72.846.320.-

Adjunto al presente sírvase encontrar razones técnicas que justifican dicha petición”.

ACUERDO
N°304.01.2013

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3, de la tabla de la sesión ordinaria N°23 celebrada con fecha 25.07.2013, denominado: **“Solicita pronunciamiento sobre aumento de gastos proyectos de inversión”**, acuerda lo siguiente:

1. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por don Pablo Soto Araya, Director de SECPLA, cual consta en el acta de la sesión a través de texto en programa power point y en el sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el aumento de gastos para obras de inversión en ejecución por un monto de \$ 256.414.319 (doscientos cincuenta y seis millones cuatrocientos catorce mil trescientos diecinueve pesos), según la propuesta presentada por el Director de SECPLA en su exposición, por los siguientes montos y objetivos: a.- \$ 78.871.686 (setenta y ocho millones ochocientos setenta y un mil seiscientos ochenta y seis pesos) para Construcción Centro Cívico y Cultural San Luis; b.- \$ 104.696.313 (ciento cuatro mil seiscientos noventa y seis mil trescientos trece pesos) para Construcción Centro de Atención al Vecino y por c.- \$ 72.846.320 (setenta y dos millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos veinte pesos) para Reposición Parcial Centro Educacional Mariano Egaña. Lo anterior, de conformidad además, con el detalle expresado en el Memorándum N° 32 – C de fecha 22.07.2013, enviado por SECPLA.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

Secretaría Municipal

- TEMA N° 4** : **PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROMESA DE ENTREGA EN COMODATO A LA FUNDCIÓN INTEGRÁ, TERRENO DE EQUIPAMIENTO QUE INDICA, A FIN DE SER DESTINADO JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA.**
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°307, de fecha 18.07.2013. Dirección Jurídica.
- EXPONE** : Señor Patricio escobar Carrera.
Administrador Municipal
Antecedente en poder de los señores concejales.

“La Municipalidad de Peñalolén es dueña del Lote A de la Parcela Seis, que forma parte de la propiedad rústica ubicada en Lo Hermosa Alto, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana, con una superficie aproximada de uno punto setenta hectáreas. El referido inmueble rola inscrito a Fojas once mil quinientos noventa y seis Número diecisiete mil seiscientos treinta y nueve del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año dos mil doce.

Cabe señalar, que el inmueble anteriormente individualizado fue adquirido por la Municipalidad de Peñalolén con fondos entregados a ésta por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el marco de la Línea Acciones Concurrentes y con el único objeto de ejecutar en los proyectos habitacionales de Construcción en Nuevos Terrenos destinados a las familias integrantes de los Comités de Vivienda Renacer de las Águilas Uno y Renacer de las Águilas Dos, de acuerdo al proyecto que la Fundación Un Techo Para Chile ingreso al Banco de Proyectos del Fondo Solidario de Vivienda, regulado por el D.S. ciento setenta y cuatro (V. y U.), de dos mil cinco.

Los proyectos referidos generarán dos equipamientos (que se grafican en presentación que se adjunta), los cuales, una vez recepcionadas las obras de edificación, pasarán de pleno derecho al dominio municipal (lo anterior en conformidad al artículo 70 Decreto con Fuerza de Ley N° 458, Ley General de Urbanismo y Construcciones). En los equipamientos en comento, se ha proyectado la construcción de un jardín infantil y una sala cuna que beneficiará no sólo a los integrantes de los proyectos habitacionales Los Avellanos y Los Espinos, sino también a los vecinos del sector (el proyecto cuenta con el acuerdo de los beneficiarios de los proyectos habitacionales).

En virtud de lo expuesto, y a través del presente documento, me permito solicitar a Ud. someter a la aprobación del Honorable Concejo Municipal la promesa de entrega en comodato a la Fundación Integra, de los inmuebles individualizados en el párrafo anterior, con el objeto allí indicado. El plazo del contrato será de 4 años contados desde la fecha de entrega del inmueble y el objeto es instalar un jardín infantil.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, la Gerencia de Vivienda, La Dirección de Obras Municipales y la Dirección que represento han emitido informes favorables respecto a la pertinencia de acordar la promesa de entrega de los comodatos anteriormente señalados”.

**ACUERDO
N°305.01.2013**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4, de la tabla de la sesión ordinaria N°22, celebrada con fecha 24.07.2013, denominado: **“Pronunciamiento sobre promesa de entrega en comodato a la Fundación INTEGRAL, terreno de equipamiento que indica, a fin de ser destinado a Jardín Infantil y Sala Cuna”**, acuerda lo siguiente:

1. El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por don Patricio Escobar Carrera, Administrador Municipal, por doña Javiera Ahumada, abogada de la Dirección Jurídica Municipal y por doña Catalina Harrison, representante de la Fundación INTEGRAL, las cuales se registran en texto power point y constan en el acta de la sesión y en el sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda aprobar la promesa de entrega en comodato del terreno de Propiedad municipal, denominado Lote A de la Parcela Seis que forma parte de la propiedad rústica ubicada en el sector de Lo Hermida Alto, por un plazo de cuatro años contados desde la fecha de entrega del terreno, en favor de la Fundación Integral para desarrollar Proyecto de Sala Cuna y Jardín Infantil Antupirén, en beneficio de los niños vulnerables de tres meses a cinco años, de la comuna de la Peñalolén en los términos establecidos en la sesión y de acuerdo a la normativa vigente. Lo anterior, de conformidad a la exposición del señor Administrador Municipal, exposición de la representante de la Fundación Integral, así como lo detallado en el Memorandum N° 307 de fecha 18.07.2013 enviado por la Dirección Jurídica Municipal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, Sergio Guerra Soto, Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

Secretaría Municipal

- TEMA Nº 5** : **PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE PRORROGAR CONTRATO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA.**
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°282, de fecha 19.07.2013. Dirección Jurídica.
- EXPONE** : Señor Juan Carlos Riveros Rozas.
Director de Operaciones e Inspección.
Antecedentes en poder de los señores concejales.

“Junto con saludarle cordialmente y por medio del presente informo que a la fecha la I. Municipalidad de Peñalolén mantiene un contrato vigente de manutención de áreas verdes con las empresas: “*Ferreccio Ltda. (Pehuén)*”, Rut: N° 96.694940-6 y “*Krause Latorre y Maíz (Hidrosym)*”, Rut 88.650.400-4, de nombre “Servicios de manutención y Mejoramiento de Parques, Jardines y otros espacios públicos de la comuna de Peñalolén”, generado a través de la licitación ID 2403-486-LP07 y sancionado con Decreto Alcaldicio 1500/5766 de fecha 24/08/2007 y Decreto Alcaldicio 1500/5170 de fecha 24/08/2007, respectivamente. Dicho contrato tiene vigencia hasta el 31.08.2013.

La propuesta de Bases Técnicas de manutención de áreas verdes de la comuna de Peñalolén para una licitación, ha sido enviada a la SECPLA para su revisión y visualización, posterior a lo cual se continuará con las tramitaciones respectivas.

En virtud de los tiempos que involucran todos estos procesos, y considerando que se requiere dar continuidad al servicio antes señalado, se solicita a los Señores de Consejo Municipal aprobar una prórroga del contrato anteriormente mencionando, por el periodo de los dos meses, desde el 02.09.2013 hasta el 31.10.2013, ambas fechas inclusive, Lo anterior de acuerdo a lo que se señala dicho contrato en el séptimo punto.

A continuación se detalla lo siguiente:

Empresa Ferreccio Ltda. (Pehuén):

- 1). Superficie en mantenimiento: **400.270m²**, más los aumentos y disminuciones que procedan, según estipula el contrato original.
- 2). Valor por m²: **\$90.7**
- 3). Imputación a cuenta **22-08-003** (Servicios de manutención de jardines).

Empresa Krause, Latorre y Maíz Ltda. (Hidrosym)

- 1). Superficie en mantenimiento: **612.460m²**, más los aumentos y disminuciones que procedan, según estipula el contrato original.
- 2). Valor por m²: **\$90.7**
- 3). Imputación a cuenta **22-08-003** (Servicios de manutención de jardines)”.

ACUERDO

N°306.01.2013

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4, de la tabla de la sesión ordinaria N°22, celebrada con fecha 24.07.2013, denominado: **“Pronunciamiento acerca de prorrogar contrato de mantención de áreas verdes de la comuna”**, acuerda lo siguiente:

1. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda prorrogar el contrato de mantención de áreas verdes de la comuna hasta el 31 de Octubre del presente año, de conformidad a lo expuesto por el Director de Operaciones y según lo detallado en el Memorándum N° 282 de fecha 19.07.2013, enviado por la Dirección de Operaciones.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urrea Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N° 4

: **OTROS.**

4.1 OTROS – ENTREGA ANTECEDENTES PLADECO 2013 - 2016

ACUERDO

N°307.01.2013

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4, de la tabla de la sesión ordinaria N°22, celebrada con fecha 24.07.2013, denominado: **4.1 Otro – Informe PLADECO 2013 – 2016**, acuerda tomar conocimiento de la documentación entregada por el Director de SECPLA, relativo al proceso de Actualización del Plan de Desarrollo Comunal de Peñalolén, en el que se considera lo siguiente.

Secretaría Municipal

- a) Carta Gantt actualizada de ejecución de la consultoría para el desarrollo del proyecto.
- b) Minuta resumen de metodología y etapas que componen el PLADECO.
- c) Cronograma de ejecución de Focus Group.
- d) Cronograma de Ejecución de Cabildos.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

NOTA:

Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra de los siguientes antecedentes:

- Memorándum N°723, de fecha 19.07.2013, de al Dirección de Obras Municipal, que adjunta en formato PDF, nóminas de fusiones, subdivisiones, anteproyectos y permisos de obras nuevas, aprobadas por la DOM, correspondiente al mes de junio.

Se levanta la sesión a las 11:20 horas.

**CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**
CLAS/LMRD/nds.-

